RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5237

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 984/2018, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DESPACHADORES DE LUBRICANTES Y ELEVADORES PARA VEHÍCULOS PARA USO EN EL TALLER DE LA ANDE, A LAS FIRMAS HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – (LOTE 1), PLUSCAR S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 19 de octubre de 2018

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 984/2018, con ID Nº 341973, para Adquisición e Instalación de Equipos Despachadores de Lubricantes y Elevadores para Vehículos para Uso en el Taller de la ANDE, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5035 de fecha 14 de junio de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 50/2018 de fecha 3 de julio de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40598 de fecha 6 de julio de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Hidráulica del Brasil S.A. – (Lote 1), Pluscar S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 3, debido a que el precio de la única oferta presentada para dicho Lote supera sustancialmente el costo estimado por ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 984/2018, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DESPACHADORES DE LUBRICANTES Y ELEVADORES PARA VEHÍCULOS PARA USO EN EL TALLER DE LA ANDE, A LAS FIRMAS HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – (LOTE 1), PLUSCAR S.A. – (LOTE 2).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 984/2018, para Adquisición e Instalación de Equipos Despachadores de Lubricantes y Elevadores para Vehículos para Uso en el Taller de la ANDE, en las siguientes condiciones:

1.1 A Hidráulica del Brasil S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
Equipos de Despachadores de Lubricantes con accesorios							
1	Despachador de aceite con accesorios, instalado	Bozza	Brasil	Unidad	7	17.895.000	125.265.000
2	Despachador de grasa, con accesorios, instalado	Bozza	Brasil	Unidad	1	14.734.000	14.734.000
3	Accesorio – Conjunto generador de aire comprimido	Bozza	Brasil	Unidad	1	63.500.000	63.500.000
Total							**203.499.000**

por un monto total de ₲ 203.499.000 (guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil), IVA incluido.

1.2 A Pluscar S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
Equipo Elevadores Tipo Tijeras							
1	Elevador tipo tijera para 3.5 ton., instalado	Jinjiamoto	China	Unidad	4	33.600.000	134.400.000

por un monto total de ₲ 134.400.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 984/2018, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DESPACHADORES DE LUBRICANTES Y ELEVADORES PARA VEHÍCULOS PARA USO EN EL TALLER DE LA ANDE, A LAS FIRMAS HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – (LOTE 1), PLUSCAR S.A. – (LOTE 2).

2. Declarar Desierto el Lote 3, debido a que el precio de la oferta presentada para dicho Lote supera sustancialmente el costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente